

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 106 Jueves 4 de mayo de 2017 Sec. IV. Pág. 32255

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27040 MURCIA

Edicto

- D./D.ª Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil de Murcia n.º 1, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 12/17 sección primera declaración de concurso y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000023 se ha dictado en fecha 31/3/17 auto declaración de concurso voluntario del deudor Metriagis, S.L., con B97664155, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza del Trabajo, n.º 2, local 3, Lorca (Murcia).
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. Antonio Moreno García, con NIF 27457101 T designado como administrador concursal en este procedimiento con domicilio profesional sito en Plaza Circular, n.º 16, 6.º A, 30008 Murcia, teléfono 968 244295, y cuenta de correo electrónico antoniomoreno@icamur.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica http://oficinajudicialmurcia.es

En Murcia a, 11 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170027531-1